



## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2024

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante Decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y esta reglamentación se efectuó mediante el Decreto Reglamentario No. 0199 de febrero de 2024, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La Dirección General Marítima de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe orientar la ejecución del Presupuesto General de la Nación - PGN, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, presentó la siguiente ejecución presupuestal durante la vigencia 2024 en esta materia, respecto de los rubros contemplados como austeridad en el gasto público señalados en el Anexo Técnico Presidencial.

Esta ejecución presupuestal se relaciona conforme los artículos del Decreto Reglamentario 0199 de 2024, demostrando el desempeño económico de la Entidad durante el 2024 frente a la optimización de recursos acorde al comportamiento de los gastos objeto de control derivados de los resultados obtenidos en la vigencia 2023.

### ***Optimización en la ejecución del gasto***

Los siguientes son los conceptos de gasto sobre los cuales la Dirección General Marítima no realizó consumos, contribuyendo a la eficiencia del gasto público durante la vigencia 2024.

	DECRETO 199 DE 2024	2024
<i>Artículo 2</i>	Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$ 0
<i>Artículo 6</i>	Prelación de encuentros virtuales	\$ 0
<i>Artículo 9</i>	Delegaciones Oficiales	\$ 0
<i>Artículo 10</i>	Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$ 0
<i>Artículo 12</i>	Esquemas de Seguridad	\$ 0
<i>Artículo 15</i>	Ahorro en Publicidad Estatal	\$ 0
<i>Artículo 18</i>	Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	\$ 0
<i>Artículo 19</i>	Condecoraciones	\$ 0
<i>Artículo 21</i>	Reducción en Transferencias Corrientes	\$ 0



A continuación, se relaciona los conceptos que presentaron variación en la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, realizando comparación frente al comportamiento del 2023:

### **Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

La Dirección General Marítima celebró 699 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la vigencia 2024, los cuales cuentan con su respectiva certificación de insuficiencia de personal expedida por el Grupo de Desarrollo Humano. Al respecto se evidencia reducción de 241 contratos frente a la vigencia 2023:

VIGENCIA	CONTRATOS
2024	699
2023	940

### **Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones**

La Dirección General Marítima no reconoce gastos de personal por concepto de horas extras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del Decreto 1214 del 08 de junio de 1990 “Por el cual se reforma el estatuto y el régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional”, el cual cita que “No habrá lugar al reconocimiento y pago de horas extras por razón de servicios prestados fuera de la jornada reglamentaria de trabajo”, prohibiendo el pago de estas.

En relación con los gastos por indemnización de vacaciones, estos se reconocen únicamente al personal que al momento de su retiro no haya disfrutado de sus periodos de vacaciones, relacionándose así una ejecución de \$ 24.594.895 para la vigencia 2024, presentando incremento en un 36,70% frente a la vigencia 2023 teniendo en cuenta mayor cantidad de funcionarios retirados.

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR
2024	6	\$ 24.594.895
2023	2	\$ 17.991.985

### **Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles**

#### **Arrendamiento**

Para la vigencia 2023 se suscribieron contratos por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles ubicados en Santa Marta para el funcionamiento de la Capitanía de Puerto, oficinas en Bogotá para el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano y bodegaje, custodia y administración de los archivos documentales, arrendamiento en Arauca para el



funcionamiento de la Capitanía de Arauca y arrendamiento instalaciones-oficina para la Capitanía de Cartagena. Es importante resaltar que, para la vigencia 2024 se evidencia disminución del gasto por concepto de Arrendamiento por un valor de \$ 239.849.441,95 debido a la entrega de la Capitanía de Puerto de Cartagena por traslado al Edificio del CIOH.

VIGENCIA	VALOR
2024	\$ 1.175.992.295,47
2023	\$ 1.415.841.737,42

### Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede

La Dirección General Marítima durante la vigencia 2024 ejecutó recursos por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles para la infraestructura de las Estaciones de Control de Tráfico en Barranquilla, Turbo, Coveñas; para el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico y la adecuación de espacios destinados al proyecto San José del patrimonio cultural sumergido en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.

Los mantenimientos mayores efectuados a las Estaciones de Control de Tráfico para su infraestructura operativa se ejecutaron dentro del proyecto de inversión del Plan Nacional de Infraestructura Nacional, los cuales frente al 2023 presentan incremento en \$ 507.158.151,59.

VIGENCIA	VALOR
2024	\$ 1.659.075.690,22
2023	\$ 1.151.917.538,63

Respecto del concepto de gasto *cambios de sedes* mencionados en el Artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, la Dirección General Marítima no efectuó ningún cambio de sedes durante la vigencia 2024.

### Adquisición bienes muebles e inmuebles

#### Bienes Muebles

Por concepto de adquisición de bienes muebles la Dirección General Marítima presentó incremento durante la vigencia 2024 en \$ 18.114.446.835,93 respecto del 2023, principalmente por los últimos pagos con ocasión al contrato 011-DIMAR-2023 de *“construcción y adquisición a todo costo de un (1) bote tipo insular para realizar las actividades misionales y operativas a cargo de la Dirección General Marítima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo “A”*.

VIGENCIA	VALOR
2024	\$ 28.944.498.889,54
2023	\$ 10.830.052.053,61



A continuación, se demuestra la relación de lo ejecutado por este concepto en cada vigencia:

2024	2023
<p><b>Bote Insular</b> Contrato No. 011-DIMAR-2023 se ejecutaron \$ 13.376.000.000,00.</p> <p>Para el fortalecimiento y renovación de la <b>señalización marítima</b> se adquirieron linternas marinas para boyas con sistema integrado de energía con capacidad de comunicación satelital e integración con el sistema de VTS por un valor de \$ 2.883.271.208,40; luces de enfilación vertical por valor de \$ 532.680.000,00 y; un montacargas para el transporte de carga pesada que facilite el transporte para el mantenimiento de las ayudas a la navegación en la Señalización Marítima del Caribe por un valor de \$ 349.800.000,00.</p> <p>Adquisición de <b>muebles y enseres</b>, equipos audiovisuales, elementos de comunicación, mobiliario de oficina para las instalaciones de la Capitanía de Providencia, compra de aires acondicionados y demás bienes en general por un valor de \$ 1.697.058.914,52; y por la renovación tecnológica que adelanta la Dirección General Marítima, se adquirieron equipos de cómputo por \$ 2.206.734.811,62.</p> <p>Ajuste en el precio de venta del buque de investigación científico-marina ARC “Simón Bolívar” por concepto de mayor valor en adquisición de bienes y servicios en función de la variación del tipo de cambio \$ 7.898.953.955,00.</p>	<p><b>Bote Insular</b> Contrato No. 011-DIMAR-2023 se ejecutaron \$ 4.500.000.000,00.</p> <p>Para el fortalecimiento y renovación de la <b>señalización marítima</b> se adquirieron linternas marinas para las boyas del Sistema Integrado de Energía con capacidad de comunicación satelital e integración con la red AISNETWORK del sistema VTS por un valor de \$ 1.725.908.497,05. Así mismo, para el fortalecimiento de la señalización marítima se adquirieron faros y enfilaciones por valor de \$ 827.793.562,00.</p> <p>Adquisición por \$ 3.776.349.994,56 en bienes muebles como <b>mobiliarios y enseres</b>, equipos de cómputo, equipos audiovisuales, equipos de laboratorio, entre otros.</p>

**Bienes Inmuebles**

En la vigencia de 2024, la Dirección General Marítima adquirió dos inmuebles, mientras que en 2023 no realizó ninguna adquisición de propiedades:

VIGENCIA	CANTIDAD
2024	2
2023	0



Los inmuebles se adquirieron mediante los siguientes contratos:

- Compraventa bien inmueble 009-DIMAR-2024.  
Compra de inmueble para alojamientos personal operativo en Turbo.
- Compraventa bien inmueble 008-DIMAR-2024.  
Compra de oficinas Capitanía de Puerto de Santa Marta.

### **Artículo 7. Suministro de tiquetes**

Durante la vigencia 2024 se atendieron compromisos con el gremio marítimo y seminarios de información marítima, así como también se realizó seminario de litorales, logístico y jurídico correspondiente al plan de capacitación institucional. Por otra parte, el reconocimiento de pasajes terrestres para los desplazamientos de personal inspector de buques y para investigación científica marina de estudios en cascos de buques. Adicionalmente, el acompañamiento a las visitas de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Energética, aumentando así la cantidad de tiquetes en 282 con respecto a la vigencia anterior.

VIGENCIA	CANTIDAD TIQUETES
2024	812
2023	530

### **Artículo 8. Reconocimiento de viáticos**

El reconocimiento de viáticos aumentó considerando que se generaron gastos de viaje para el personal a bordo de las unidades a flote que realiza mantenimientos, levantamientos hidrográficos, control a señalización marítima, entrenamientos visita OMI, entre otros.

Así mismo, teniendo en cuenta el Decreto 0306 del 05 de marzo de 2024, donde se fija la asignación básica para los funcionarios públicos, se presenta incremento de 138 reconocimientos respecto a la vigencia 2023, debido a que el sueldo básico influye en el cálculo de asignación de viáticos.

VIGENCIA	CANTIDAD
2024	878
2023	740

### **Artículo 11. Eventos**

Los gastos reconocidos como eventos para la vigencia 2024 acuerdo la clasificación de los usos presupuestales relacionados en el Anexo Técnico de Austeridad en el Gasto Público del Ministerio de Hacienda son:

VIGENCIA	VALOR
2024	\$ 667.749.872,47
2023	\$ 404.372.538,00



La Dirección General Marítima efectuó un incremento en las obligaciones por este concepto por un valor de \$ 263.377.334,47, lo cual se debe a las actividades de bienestar del personal, el aniversario DIMAR, día del servidor público, y las actividades logísticas propias de la misión de la Entidad como la Regata de Velas del Pacífico, actividades que se efectuaron durante el último cuatrimestre del año 2024.

### **Artículo 13. Vigilancia**

El servicio de vigilancia cuenta con contrato suscrito No. 010-DIMAR-2023 desde Sede Central con alcance a todas sus unidades regionales, este contrato se encuentra respaldado con autorización de vigencias futuras hasta diciembre de 2025 y cada vigencia presenta el incremento reglamentario conforme el ajuste al salario mínimo legal vigente y/o lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual establece tarifas mínimas para el servicio de vigilancia y seguridad privada vigencia.

### **Artículo 14. Vehículos Oficiales**

Para la vigencia 2024 se adquirieron dos vehículos, mientras que en la vigencia 2023 no se realizó ninguna compra por este concepto.

VIGENCIA	CANTIDAD
2024	2
2023	0

Se adquirió una motocicleta tipo Adventure por valor de \$ 56.900.000,00 para dar cumplimiento a las funciones asignadas al personal de seguridad del Señor Director de la Dirección General Marítima y con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 20200041230450813 /MDN-COGFM-COARC-AYGAR-JUESP-23 la cual emite las instrucciones para la asignación de medidas de protección para los integrantes de la Armada Nacional.

Así mismo se adquirió un vehículo tipo camión urbano por valor de \$ 197.432.400,00, en reposición al vehículo Chevrolet NPR adquirido el 30 de septiembre de 2009, para la Señalización Marítima del Caribe, puesto que, este vehículo no estaba cumpliendo con las características de soporte de carga para lo que fue configurado de fábrica presentando corrosión en la suspensión trasera y los accesorios del motor, poniendo en riesgo la vida de los ocupantes y la operatividad de la Unidad por las condiciones climáticas y de trabajo al que se ha visto sometido, como en la Alta Guajira y la ciudad de Cartagena, además de trayectos en la costa Caribe en donde la salinidad es bastante alta. Es de resaltar que este vehículo es el soporte para transportar los funcionarios y materiales que permiten el mantenimiento de las ayudas a la navegación en el Caribe Colombiano.



## Artículo 16. Papelería y Telefonía

### Papelería

Acuerdo el Anexo Técnico de Presidencia, el rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 denominado *pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares*, por concepto de papelería presentó la siguiente ejecución:

VIGENCIA	CONSUMO
2024	\$ 80.390.277,00
2023	\$ 129.494.842,00

Es de resaltar que, para la vigencia 2024 se evidencia una disminución de \$ 49.104.565,00 respecto a la vigencia anterior, debido a la centralización de la necesidad de papelería en Sede Central y pactando con el contratista la entrega en cada unidad regional.

### Telefonía

Acuerdo el Anexo Técnico de Presidencia, el uso del rubro presupuestal A-02-02-02-008-004-01 denominado *servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones*, por concepto del servicio mensual de telefonía fija y celular a nivel nacional presentó el siguiente consumo para las vigencias 2023 y 2024:

VIGENCIA	CONSUMO
2024	\$ 105.787.373,00
2023	\$ 148.415.779,22

El ahorro que comprende un valor de \$ 42.628.406,22 obedece a que en la vigencia 2024 se cancelaron líneas telefónicas en la Capitanía de Puerto de Buenaventura y el Call Center en el Centro de Investigaciones en Cartagena - CIOH.

## Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

La Dirección General Marítima ejecutó por concepto de suscripciones durante las vigencias 2023 y 2024 los siguientes montos:

VIGENCIA	VALOR
2024	\$ 1.092.870.012,41
2023	\$ 838.459.124,08

Acuerdo el Anexo Técnico de Presidencia, estos gastos obedecen tanto a rubros como usos presupuestales conforme las obligaciones efectuadas en mencionadas vigencias, así:



2024	2023
Suscripción revista <b>jurídica digital</b> por valor de \$ 3.046.600,00.	Suscripción <b>base de datos jurídica</b> \$ 12.000.000,00.
Suscripción / Membresía <b>Organizaciones Internacionales</b> PIANC - IALA y Renovación suscripción Centro Nacional de Datos VMS por valor de \$ 737.777.220,41.	Suscripción / Membresía <b>Organizaciones Internacionales</b> PIANC – IALA, plataforma KR-CON y renovación suscripción Centro Nacional de Datos VMS por valor de \$ 734.067.834,08.
Adquisición publicaciones OMI y Servicios Editoriales e Impresiones para Publicaciones Misionales por valor de \$ 352.046.192,00.	Suscripción imágenes satelitales por valor de \$ 92.391.290,00.

Este gasto tuvo incremento por valor de \$ 254.410.888,33 básicamente con ocasión al contrato 276-SUBAFIN-2024 cuyo objeto fue la *“Prestación de servicios de editoriales e imprentas para la producción y difusión de información en publicaciones misionales especializadas de carácter científico, técnico, divulgativo, estadístico, normativo, histórico, de nuevo conocimiento e institucional de la Dirección General Marítima, orientada a propender por la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimo de acuerdo anexo A”*.

### **Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios**

Durante la vigencia 2024, la Dirección General Marítima contrató el estudio correspondiente al contrato 324-SUBAFIN-2024 cuyo objeto fue *“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DEL MUELLE OCEANOGRÁFICO UBICADO EN BN1, CONSISTENTE EN: ANÁLISIS DEL ESTUDIO PATOLÓGICO REALIZADO EN 2021, DESARROLLO DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA, PROLONGACIÓN DEL MUELLE EN 10 MTS”* el cual complementa, analiza y ajusta los estudios adelantados por la Armada Nacional para el citado muelle.

Respecto de la vigencia 2023, no se adelantó ninguna contratación que requiriera la racionalización de estudios y/o diseños.

VIGENCIA	CANTIDAD
2024	1
2023	0

### **Artículo 22. Sostenibilidad ambiental**

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Austeridad en el Gasto en relación con los aspectos de sostenibilidad ambiental, como acciones adicionales a las trabajadas en 2023 la Dirección General Marítima realizó:



- Plan ambiental 2024 que consiste en:
  - ✓ Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdida.
  - ✓ Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación, aire acondicionado e hidráulico.
  - ✓ Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y el reúso de las aguas residuales.
  - ✓ Capacitación en ahorro de agua y energía, campañas a nivel nacional.
- Plan ambiental para las unidades a flote y los centros de investigación frente a los mantenimientos de tanques, desinfección de plantas de tratamiento de aguas, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, entre otros.
- Capacitaciones, conferencias y actividades de conciencia ambiental.
- Lineamientos para las unidades regionales en cumplimiento del Decreto 0199 de 2024 mediante Circular de DIMAR No. CR-20240119 de fecha 11 de julio de 2024.

### **Artículo 23. Planes internos de austeridad**

La Dirección General Marítima estableció mediante Circular No. CR-20240055 de fecha 01 de abril de 2024 dentro de la cual determinó los *Lineamientos y Plan Austeridad del Gasto Público Vigencia 2024* en cumplimiento al presente artículo.

Esta circular se encuentra publicada en la página web de la entidad a través del siguiente enlace:

[https://www.dimar.mil.co/transparencia/planeacion/austeridad\\_y\\_eficiencia\\_en\\_gasto\\_publico](https://www.dimar.mil.co/transparencia/planeacion/austeridad_y_eficiencia_en_gasto_publico)

### **Artículo 24. Contenido mínimo de los planes internos de austeridad**

Dentro de las principales metas propuestas en el plan de austeridad de la Dirección General Marítima establecidos en Circular ibidem se encuentra la reducción del **2%** sobre la asignación en gastos de contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, y reducción del **2%** sobre la asignación en gastos por arriendos respecto de la vigencia anterior.

Conforme lo evidencia la ejecución demostrada en el presente informe, del *artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión* se evidencia una disminución en la cantidad de contratos en un **25,64%** respecto del año 2023.

En el mismo sentido para el *artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles*, se observa una reducción en la ejecución del gasto del **16,94%** respecto de la vigencia anterior.